



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SALAR

Administración

Censo Municipal Instalaciones con Amianto de Salar

Trámite de información pública de la aprobación inicial del Censo Municipal de Instalaciones con Amianto del Municipio de Salar

Aprobado inicialmente el Censo de Instalaciones con Amianto del Municipio de Salar y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://salar.sedelectronica.es/>

Durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Salar a 27 de febrero de 2025

Firmado por: D. Miguel Molina Terrón, Alcalde Presidente PD Decreto 1010/2024 de 20/11/2024, BOP 231 de 28/11/2024